



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
RÍOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del órgano que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que los recursos que transfiera el Gobierno Nacional a la Provincia en la modalidad de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), como utilidades del Banco Central de la República Argentina o adelantos transitorios del Tesoro, sean transferidos a los Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno en base al criterio y los coeficientes de coparticipación.

**Artículo 2°** - Comuníquese, etc.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El día 20 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y sus prorrogas, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Esta cuarentena, que estamos atravesando no sólo en nuestro país sino en la gran mayoría de los países del mundo, está agravando la situación económica global, las provincias, municipios, comunas y juntas de gobierno no están ajenas a esto.

Es una realidad que muchos ciudadanos, que ven cerrados sus negocios o fuentes de ingresos, que o han dejado de pagar algunos impuestos o al no facturar generan menos impuestos. Por lo que la recaudación fiscal a caído considerablemente.

Por lo que es importante que las ayudas que provengan del Gobierno Nacional y sean recibidas por la Provincia sean coparticipadas a los municipios, comunas y juntas de gobierno.

El pasado 17 de abril, en un comunicado emitido por la Mesa de Conducción de PRO Entre Ríos manifestándose en este mismo sentido, mencionando que “La crisis requiere en todas las autoridades un alto sentido de la responsabilidad, en los jefes comunales tomando para sí tareas que no son propias, y en el caso del gobernador siendo prudente y serio en la administración de los recursos. La Provincia no puede desentenderse de los riesgos sociales que la actual situación acarrea y es su deber indelegable asegurar que todos los Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno puedan



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

atenderlas”. Ello, principalmente, para evitar que se haga un uso político de esos fondos, repartiéndose discrecionalmente en localidades afines.

Estos no son tiempos para exigir, ni para echar culpas. Son momentos para actuar con responsabilidad, con unión y diálogo, por eso este proyecto pretende que se tomen medidas de ayuda equitativas para todas las localidades y ciudadanos y de la Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.